

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05830 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 14/07/2026 Hora: 10:30 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 14/07/2026

MOTIVO: META 391: "ADQUISICIÓN DE CILINDROS DE PLASTICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA PE-36G, TRAMO: OMATE - PUQUINA KM. 102+511 AL KM. 153+500"

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05846	B646100060060	CILINDRO DE PLASTICO X 60 gal	0391	RO	2. 3. 1 11. 1 5	6.00	UNIDAD

Tipo Requerimiento

Bienes☒

Servicios☐

Se adjunta TDR

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****"ADQUISICIÓN DE CILINDROS DE PLASTICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA PE-36G, TRAMO: OMATE - PUQUINA KM. 102+511 AL KM. 153+500"****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Nombre : Unidad Zonal Tacna - Moquegua, Carretera PE-36G
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Proviás Nacional
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52-615543

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE CILINDROS DE PLASTICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA PE-36G, TRAMO: OMATE - PUQUINA KM. 102+511 AL KM. 153+500"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar a una persona natural o jurídica que provea la ADQUISICIÓN DE CILINDROS DE PLASTICO, para los trabajos de mantenimiento rutinario de la carretera no pavimentada PE-36G Tramo: Omate - Puquina Km. 102+511 al Km 153+500.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, tiene como finalidad brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país, así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, mediante la contratación de servicios o adquisición de bienes

META POI: 0391 Mantenimiento Rutinario Red Vial Nacional no Pavimentada de la Carretera PE-36G, Omate – Puquina, Km. 102+511 al Km. 153+500; Multidistrital, General Sánchez Cerro, Moquegua.

ESPECIFICA: 2.3.1.11.1.5. OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO
CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°000001144

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
646100060060	CILINDRO DE PLASTICO	06	UNIDAD

5.1. Características del bien:

- Capacidad: cincuenta y cinco (55) galones.
- Material: envase y tapas construidos de polipropileno de alta densidad resistente a productos altamente corrosivos.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"



6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. Capacidad Legal:

- Persona Jurídica o natural
- Registro Único de Contribuyente (RUC).
- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado (declaración jurada).
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.

Acreditación:

- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal.
- En caso de persona natural, copia de documento de identidad.
- Copia de RUC.
- Copia de RNP.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por la adquisición del bien, para lo cual deberá presentar copia de su CCI. - Para la presentación de la propuesta, se deberá adjuntar un resumen de la documentación presentada para la oferta, según Anexo 01.

6.2. Capacidad Técnica:

No corresponde.

6.3. Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se considera, ventas similares los siguientes:

- Cilindros y/o tambores de plástico, galoneras y/o Bidones y/o envases de plástico industriales, Contenedores plásticos para almacenamiento de líquidos o combustibles.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. PLAZO DE ENTREGA



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

El plazo de entrega será dentro de los siete (7) días calendario, contabilizados del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se realizará en el Almacén Central de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua de PROVIAS NACIONAL, sito en el Pasaje Basadre y Forero N° 2085 del Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 Hrs. De lunes a viernes previa coordinación con el Ing. Supervisor y Técnico Administrativo Zonal. Así mismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será emitida por el Ingeniero Supervisor del tramo y aprobada por el Jefe Zonal dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, previa recepción física del bien. La conformidad de los bienes, deben ajustarse a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago, el Contratista para efectos del pago debe presentar toda la documentación correspondiente dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la entrega del bien, conforme al detalle siguiente:

- Carta de Presentación solicitando pago.
- Copia de Factura debidamente llenada.
- Guía de Remisión

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

Nota: La presentación de la documentación deberá realizarse de manera obligatoria a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Proviás Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>). Una vez realizado el registro en el SGD, el proveedor contará con un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicho registro, para presentar la documentación en físico en un (01) ejemplar original, en la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N.° 146 – Tacna, dentro del horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

13. OTRAS PENALIDADES

Otras Penalidades		
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de calculo
1	Por retraso injustificado a la presentación de los documentos solicitados para efectos de pago	S/. 20.00 por cada día de atraso

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades.		x
Entrega de material que no cumple con las especificaciones técnicas	Verificación de calidad del producto al momento de la recepción, revisión de certificados del fabricante		x
Demoras en la conformidad o tramite de pago	Revisión oportuna de la documentación presentada y emisión de la conformidad dentro de los plazos establecidos.	x	

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"**20. OTRAS CONDICIONES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

21. ANEXOS

El proveedor deberá de completar la Estructura de costos y el Anexo 001 Resumen de Documentación presentada para la oferta de forma obligatoria para la cotización.

ESTRUCTURA DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO				
UNIDAD ZONAL: XVI TACNA – MOQUEGUA				
CARRETERA: CARRETERA NO PAVIMENTADA PE-3G TRAMO: OMATE – PUQUINA KM 102+511 AL KM 153+500				
TRAMO: PE-36G TRAMO 03				
PLAZO: 05 días calendario				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1. Bien				
1.1. CILINDRO DE PLASTICO	UND	06		
Total (incluidos impuestos de Ley)				S/.

La cotización deberá ser remitida en formato PDF, incluyendo toda la documentación solicitada en las presentes Especificaciones Técnicas (EETT). Debe ser un único archivo en formato PDF, con un peso máximo de 40 MB.

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas).
- En caso el archivo supere los 40 MB, deberá remitirlo mediante un enlace de descarga que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo no supera los 40 MB, este debe ser cargado directamente en la plataforma al momento de completar el registro.

<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. PABLO ANDREE ALARCÓN BRAVO Supervisor
Elaborado por:

<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. PABLO ANDREE ALARCÓN BRAVO Jefe Zonal
Aprobado por:

